

PRESUSCRIPCIÓN

Mecanismo de selección que le permite realizar sus llamadas a través del operador de larga distancia de su preferencia, pudiendo ser distinto al operador que adicionalmente le presta la telefonía fija, sin necesidad de marcar ningún código de identificación del operador.



¿QUÉ ES LA PRESUSCRIPCIÓN?

▶ Es el mecanismo de selección por previa suscripción que permite al abonado realizar sus llamadas a través de un operador de Telefonía de Larga Distancia Nacional o Internacional de su preferencia, pudiendo ser distinto al operador que adicionalmente le presta el Servicio de Telefonía Fija Local, sin necesidad de marcar ningún código de identificación del operador de Larga Distancia.

▶ ¿ES OBLIGATORIO HACER LA SELECCIÓN?

No. Si usted desea permanecer con el operador que actualmente le brinda el Servicio de Telefonía de Larga Distancia Nacional o Internacional no tiene que tomar ninguna acción, visto que por defecto ya se encuentra prescrito a él. Si desea cambiar de operador, que le presta el Servicio de Larga Distancia, podrá contactar al(los) operador(es) de su preferencia y suscribirse al(los) Servicio(s) de Larga Distancia seleccionado.

▶ ¿QUÉ ES EL ADMINISTRADOR DE LA BASE DE DATOS?

Es la empresa que actúa como tercero independiente y se encarga de concentrar y mantener los datos actualizados de los abonados del Servicio de Telefonía Fija Local y Larga Distancia en las bases de datos destinadas a este fin, para así procesar las solicitudes de Prescripción y emitir informes a los operadores de Servicios de Larga Distancia y a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

▶ ¿NECESITO UNA NUEVA LÍNEA TELEFÓNICA O UN TELÉFONO ESPECIAL PARA PRESUSCRIRME?

No, sólo tiene que comunicarse vía telefónica con el operador de su preferencia para suscribirse a los Servicios de Larga Distancia.

▶ ¿SE AFECTARÁN MIS LLAMADAS LOCALES POR UTILIZAR EL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA DE OTRO OPERADOR?

No. Su línea actual y la posibilidad de hacer llamadas locales no se afectarán y seguirán siendo cursadas por su operador de Telefonía Fija Local.

▶ ¿PUEDO ESCOGER MÁS DE UN OPERADOR DE LARGA DISTANCIA?

Sólo podrá escoger un operador de Larga Distancia Nacional y un operador de Larga Distancia Internacional por cada línea telefónica.

▶ ¿PUEDO ELEGIR UNA EMPRESA DISTINTA DE LARGA DISTANCIA POSTERIORMENTE?

Si. Después de transcurridos 60 días de su selección inicial con el operador, usted podrá escoger una nueva empresa de larga distancia contactándola vía telefónica.

▶ ¿QUÉ PROCEDIMIENTO DEBO SEGUIR SI ME HAN PRESUSCRITO MI LÍNEA TELEFÓNICA A UNA EMPRESA DISTINTA A LA QUE ELEGÍ?

Primeramente debe llamar al Departamento de Atención al Cliente de la operadora del Servicio de Telefonía de Larga Distancia que realmente eligió y ésta iniciará el procedimiento ante el Administrador de la Base de Datos para atender su solicitud, una vez demostrado que existe el error en la suscripción, éste deberá ser corregido suscribiéndolo nuevamente a la empresa que usted eligió.

▶ ¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR LOS PRECIOS O TARIFAS QUE OFRECEN LOS OPERADORES DEL SERVICIO TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA?

Usted puede consultar los diferentes precios o tarifas registradas por los operadores del Servicio de Telefonía de Larga Distancia a través de sus páginas Web, por los anuncios en los diarios de mayor circulación o llamando a los números de Atención al Cliente.

▶ ¿SI PRESUSCRIBO EL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA SOLO PODRÉ REALIZAR LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA A TRAVÉS DE ESTE MECANISMO?

No, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Apertura de los Servicios de Telefonía Básica y en el Plan Nacional de Numeración para los Servicios de Telefonía y Servicios de Radiocomunicaciones Móviles Terrestres, cualquier usuario puede escoger el Mecanismo de su preferencia. Mientras disfruta de la Prescripción, también puede escoger al operador del Servicio de Telefonía de Larga Distancia a través del Mecanismo de Selección por Marcación (marcando un código de identificación del operador) o bajo la modalidad de Tarjetas Prepagadas.

Una línea telefónica bajo la modalidad de pago **Post-pago** podrá estar Prescrita a un solo operador del Servicio de Telefonía de Larga Distancia Nacional y a un solo operador del Servicio de Telefonía de Larga Distancia Internacional, los cuales podrán ser distintos al operador que adicionalmente le presta el Servicio de Telefonía Fija Local.

La conversación con el Administrador de la Base de Datos para la verificación de la solicitud de Prescripción, será grabada para seguridad del abonado y la misma será considerada una forma de **Contrato de Adhesión**.

Una vez aprobada la solicitud de Prescripción el operador del Servicio de Telefonía Fija Local tendrá un lapso de **hasta tres (3) días continuos** para realizar el cambio de la suscripción.

El abonado que manifieste su voluntad de realizar la Prescripción, podrá optar por cambiar de operador del Servicio de Telefonía de Larga Distancia Nacional o Internacional luego de transcurrido un período de permanencia mínima de **sesenta (60) días continuos**.

Cuando el operador del Servicio de Telefonía Fija Local suscriba un nuevo abonado deberá informarle la posibilidad que tiene de elegir suscribir los Servicios de Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional con un operador distinto a él. **El operador del Servicio de Telefonía Fija Local no podrá, en ningún caso, obligar al nuevo abonado a tomar el Servicio de Larga Distancia Nacional o Internacional con su empresa, si éste no lo desea.**

En caso de cambio de domicilio o datos personales, el abonado tendrá que **actualizar sus datos** con el operador que le presta el Servicio de Telefonía Fija Local.

El abonado que se encuentre en **calidad de moroso**, es decir, el que no ha efectuado el pago del Servicio de Telefonía a la fecha de vencimiento indicada en la factura correspondiente, no podrá realizar la solicitud de Prescripción.